



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.649

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Agosto de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3538 del 04/08/11 – Declara de Interés Pcial. los Actos de la Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos en la Provincia de Salta	5262
M.G.S. y D.H. N° 3543 del 04/08/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sra. Rosalía Hilaria Merlos Chara y Prof. Silvia Alejandra Osinaga	5263
M.F. y O.P. N° 3546 del 04/08/11 – Declara de Interés Pcial. la “LIX Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda”	5263
S.G.G. N° 3553 del 04/08/11 – Aprueba Disposición N° 372/11 – Subsidios – Mariela Farel y otros	5264
S.G.G. N° 3555 del 04/08/11 - Aprueba Disposición N° 344/11 – Subsidios – María Eugenia Tejerina y otros	5264
S.G.G. N° 3559 del 04/08/11 – Declara de Interés Pcial. las “II Jornadas Regionales de Prevención de Suicidio: Adolescencia en Riesgo”	5265
M.ED. N° 3560 del 04/08/11 – Creación de Curso en Unidades Educativas dependiente de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5265
M.S.P. N° 3561 del 04/08/11 – Designa a la Lic. Valeria Soledad Taboada como Jefa Programa Unidad de Tratamiento Interior	5266
M.ED. N° 3562 del 04/08/11 – Incremento de horas cátedra en cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5267
M.ED. N° 3583 del 08/08/11 – Modifica Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias – Suprime la Dirección de Regímenes Especiales	5267

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 3537 del 04/08/11 – Designa personal temporario – Sr. Ramiro Gabriel Gamboni	5269
M.G.S. y D.H. N° 3539 del 04/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Gabriela Rosana Molina Cornejo	5269
M.ED. N° 3540 del 04/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Vilma Carolina Nuñez	5269
M.G.S. y D.H. N° 3541 del 04/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Carmen Miryan de Paoli	5269
M.D. EC. N° 3542 del 04/08/11 – Rechaza recurso de alzada – Sra. Patricia Maldonado de Morosini	5270
M.ED. N° 3544 del 04/08/11 – Cesantía de personal – Sra. Magda Raquel Betancur de Cruz	5270
M.G.S. y D.H. N° 3545 del 04/08/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Srta. María Inés Perotta y Sr. Leonardo José Bavio	5270
M.G.S. y D.H. N° 3547 del 04/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. en Psicología Adolfo Marcelo Hernández	5270
M.T. y C. N° 3548 del 04/08/11 – Prorroga de designación de personal – Srta. Valentina López Mariscal	5270
S.G.G. N° 3549 del 04/08/11 - Prorroga de designación temporaria – C.U. Marina Fernanda Aparicio	5271

M.S.P. N° 3550 del 04/08/11 – Modifica prorroga de designación temporaria – Sr. Lauro Rolando Martínez	5271
S.G.G. N° 3551 del 04/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Carolina Pellegrini	5271
M.S.P. N° 3552 del 04/08/11 – Prorroga de afectación de personal – Dr. Héctor Pablo Soria	5271
M.S.P. N° 3554 del 04/08/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Isabel del Valle Ailan	5271
M.E.D. N° 3556 del 04/08/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Cristina del Valle Granados	5271
M.S.P. N° 3557 del 04/08/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Héctor Durbal Rojas	5272
M.E.D. N° 3558 del 04/08/11 - Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Angélica Benita Flores	5272

RESOLUCION

N° 100023171 – Dirección Gral. de Rentas N° 18/2011 – Incorporación al Sistema SARES 2.000	5272
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023160 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/11	5273
N° 100023158 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 40/2011	5273
N° 100023153 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Expte. N° 164/11	5273
N° 100023151 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Dirección Gral. de Rentas N° 162/11	5274
N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11	5274

LICITACION PRIVADA

N° 100023092 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 del 5° Distrito – Salta	5275
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100023156 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 121/11	5275
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100023162 – Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 08/11	5275
N° 100023161 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/11	5276
N° 100023159 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 14/2011	5276

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100023166 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación Contratación Directa Expte. N° 668/11	5276
N° 100023165 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación Contratación Directa Expte. N° 843/11	5276

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023104 – Establecimiento Campo Nuevo – Joaquín V. González – Dpto. Anta – Expte. N° 119-17.013/10	5277
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100023157 – Los Patos – Dpto. Los Andes, Lugar: Los Patos – Expte. N° 19.327	5277
---	------

Pág.

Nº 100023152 – Panico – Dpto. Metán, Lugar: Rio de las Cañas – Expte. Nº 19.902	5277
Nº 100023039 – Claudio Marcelo Ledesma – Dpto. Gral. Güemes – Expte. Nº 20.301	5278

SENTENCIA

Nº 400000367 – René Héctor Balniario Padilla – Causa Nº 18.489/9	5278
--	------

SUCESORIOS

Nº 400000366 – Nuñez, Julio Norberto – Expte. Nº 317.406/10	5278
Nº 400000365 – Zingone, Emilia – Expte. Nº 343.063/11	5279
Nº 100023167 – Amerise, José Antonio – Expte. Nº 347.798/11	5279
Nº 100023154 – Farfan, Pascual – Expte. Nº 553/10	5279
Nº 100023150 – Cabezas, Humberto Salvador – Expte. Nº 350.258/11	5279
Nº 100023149 – Modesto Mario Hurtado Rojas – Expte. Nº 343.978/11	5279
Nº 400000363 – Altamirano, Víctor Hugo – Expte. Nº 345.412/11	5280
Nº 400000361 – Mendoza, Luis Alberto – Expte. Nº 349.013/11	5280
Nº 100023142 – Arias, Roberto; Flores Teresa Florentina – Expte. Nº 52.791/76	5280
Nº 100023134 – Condory, Juan Jacinto – Expte. Nº 344.920/11	5280
Nº 100023120 – Héctor Ibáñez – Expte. Nº 11.178/98 – Orán	5280
Nº 100023119 – Tula Tomas Rafael, Reynaga Lucinda Dolores - Expte. Nº 13.360/10 – Metán	5281
Nº 100023117 – Gutiérrez, Armando Gabriel – Expte. Nº 10/2011 – Cafayate	5281
Nº 400000358 – Vargas, Hipólito Angel – Expte. Nº 309.945/10	5281
Nº 400000356 – Rodas, Ricardo Alejandro – Flores Valentina – Expte. Nº 290.579/09	5281
Nº 400000352 – Fabián, Ana María – Nuñez, Luis Electo – Expte. Nº 210.862/08	5281
Nº 100023105 – Batachi Laura – Expte. Nº 2-347.254/11	5282
Nº 100023102 – Silva Gladys Yolanda; González Miguel Angel – Expte. Nº 327.999/10	5282
Nº 100023094 – Almaraz, Carlos César y Almaraz, Luis Gerónimo – Expte. Nº 341.420/11	5282

REMATE JUDICIAL

Nº 400000360 – Por Francisco Rivas Vilas – Juicio Expte. Nº 113.818/05	5282
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400000357 – Romano, Lía y Burgos Fernando vs. Ana María García – Expte. Nº 313.553/10	5283
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100023147 – Juzg. de 1º Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2º Nom. – Quiebra (Pequeña) “LA FENIXA S.R.L.” – Expte. Nº 353.655/11	5283
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100023132 – Romero Tito Raimundo c/Castillo Pedro Luis – MENA Valentina – Expte. Nº 20.599/10 - Tartagal	5283
Nº 100023126 – Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora, Gonzalo – Expte. Nº 318.515/10	5284
Nº 400000355 – Muñoz, Esther Josefina vs. Ale, Marisa Noemí y Ale, Jacinto Dante – Expte. Nº 285.911/09	5284

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100023169 – SEAGOS S.R.L.	5284
N° 100023168 – FALCON S.R.L. – Security And Service	5285

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100023066 – JUVENCIA (Spa Higiene y Estética Personal)	5287
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023125 – Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada – Mendoza	5287
N° 100023118 – Finca Santiago S.A.	5288

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100023164 – Comunidad Centro Tomuco – Molinos – Salta, para el día 03/09/11	5288
N° 100023163 – Red Valles de Altura – Vaqueros – La Caldera, para el día 23/09/11	5288
N° 100023155 – Biblioteca Popular “Macacha Güemes”, para el día 28/08/11	5289

FE DE ERRATA

N° 100023170 – Edición N° 18.648 del 10/08/11 – Sumario – Pág. 5223	5289
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023172 – Del día 10/08/11	5289
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000368 – Del día 10/08/11	5289
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3538

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-118.900/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Jaime Bultrago, Presidente de la nueva co-

lectividad de Residentes Bolivianos en la Provincia de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial los actos organizados en conmemoración del 186° Aniversario de la Independencia del Nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse en la Ciudad de Salta, los días 5 y 5 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los actos organizados, por la Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos en la Provincia de Salta, en conmemoración del 186° Aniversario de la Independencia del Nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse en la Ciudad de Salta, los días 5 y 6 de agosto de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3543

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Expte. N° 88-78.071/11, mediante el cual la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios de las Sras. Rosalía Hilaria Merlos Chara y Silvia Alejandra Osinaga; y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones referidas tienen por objeto disponer una renovación de las contrataciones originales aprobadas oportunamente por Decretos N°s. 1179/09 y 1240/09, respectivamente, con últimas prórrogas aprobadas por Dcto. N° 1100/11, cuyas relaciones locativas estuvieron vigentes entre las partes hasta el 30 de junio de 2.011, dándose continuidad a las mismas, por el término de seis (6) meses, a partir del 01-07-11 y hasta el 31-12-11;

Que a fs. 8/12, ha tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, respecto de la imputación preventiva y presupuestaria del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en Dictamen N° 0501/11 (fs. 13), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autoricen las

prórrogas de los contratos de locación de servicios gestionadas;

Que las presentes contrataciones se ajustan a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Rosalía Hilaria Merlos Chara, D.N.I. N° 93.782.521, y la Prof. Silvia Alejandra Osinaga, D.N.I. N° 21.319.683, para que continúen prestando servicios en la Sub Secretaría de Defensa Civil, a partir del 01 de julio de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, los que como Anexos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del C.A. 051210160200 – C.O. 413400 – Sub Secretaría de Defensa Civil – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3546

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 68-116.321/11 Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda, solicita se declare de Interés Provincial la "LIX Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda", a realizarse en esta Ciudad, entre los días 28 y 29 de julio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este evento es el tratamiento de diversos e importantes temas que hacen a la política en la

materia, como lo son entre otros: Viviendas para Aborígenes; Programa Reconvertido; Concurso de Escuelas Técnicas; Vivienda Rural; Programa Federal de Integración Socio-comunitaria a través de Cooperativas de Trabajo; Evolución, Fondos y Nuevos Proyectos de los Programas Federales; INCOSE: "Construcción en seco. Soluciones energéticamente eficientes para la vivienda social"; Capacitación funcionarios organismos ejecutores;

Que en la mencionada Asamblea participarán autoridades de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y del Consejo, así como representantes de los Organismos Ejecutores de todo el país;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "LIX Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda", a realizarse los días 28 y 29 de julio de 2011, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3553

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 232-19.050/09; 226-14.719/09; 226-14.747/09; 163-4.091/09; 226-17.860 Cde. 2/09; 226-11.486 Cde. 2/09; 226-14.268/09 y 226-14.650/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 372/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 4476/11 manifiesta que correspondería se proceda a la

emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Disposición N° 372/11 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3555

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-13.376/09; 234-6.175/09; 226-14.134/09; 226-13.498/09; 226-13.834/09; 226-13.116/09 Cpde. 1; 226-13.137/09; 226-13.512/09; 226-13.130/09; 226-13.291/09; 226-13.333/09; 226-13.254/09; 226-13.320/09; 226-13.344/09; 226-13.339/09; 226-13.035/09; 226-13.072/09; 226-13.150/09 y 226-13.211/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 344/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 4288/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nro. 346/07, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 344/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3559

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-119.074/11

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Licenciada Lucrecia Miller, Presidente de la Fundación P.A.P.I.S. – Proyecto de Asistencia para una Infancia Segura – solicita se declaren de Interés Provincial la “II Jornadas Regionales de Prevención de Suicidio: Adolescencia en Riesgo”, a realizarse en la ciudad de Salta, el día 6 de septiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas tratarán sobre la prevención del suicidio, problemática social que afecta principalmente a niños y jóvenes, en las que también, se presentará el libro “La Trama Invisible del Suicidio en

la Adolescencia: Estrategias Preventivas” de la Licenciada Miller;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “II Jornadas Regionales de Prevención de Suicidio: Adolescencia en Riesgo”, a llevarse a cabo el día 6 de septiembre de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3560

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.147-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el

ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3561

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 521/10 – código 322

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Jefa Programa Unidad de Tratamiento Interior, de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a la licenciada Valeria Soledad Taboada, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Supervisión Liquidaciones del Ministerio de Salud Pública informa que la designación será absorbida por la Partida “Gastos en Personal” del Curso de Acción: 081320100100, debido a que el gasto que se ejecutará, no producirá un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, en razón de que se cubre con la partida liberada por renuncia a la función presentada por el doctor Marcelo Gustavo Cornejo (R.M. nº 0160/11), por lo tanto no se encuentra comprendido en las restricciones dispuestas por Decreto nº 4955/08, Inciso b), Gastos en Personal, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la licenciada Valeria Soledad Taboada, D.N.I. nº 28.477.102, como Jefa Programa Unidad de Tratamiento Interior, función prevista en la estructura y cobertura de cargos de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, aprobada por Decreto nº 5163/09, orden 18, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081320100100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3562

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.146-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones en el marco de la Disposición N° 94/10 y la Resolución N° 4385/09, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, según lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3583

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.904/11

VISTO, los Decretos N°s 3468/08 y 5082/08; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se aprueban y modifican las estructuras, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias

Que resulta necesario y realizar reestructuraciones orgánicas y adecuaciones funcionales, respondiendo las mismas a necesidades de servicios y mejoras en el Sistema Educativo, ajustándose en un todo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor erogación, por lo que no resulta contrario a los Decretos N°s 873/98 y 515/00;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Trasládase, a partir del 8 de agosto de 2011, los cargos de la Coordinación Jóvenes y Adultos, N°s. de Orden 59 y 60 de la Dirección General de Regímenes Especiales, con su correspondiente Denominación y Ubicación Escalafonaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, N°s de Orden 54 y 55 respectivamente, manteniendo su cobertura, agrupamiento y subgrupo, el Sr. María, Juan Angel, DNI N° 28.633.384.

Art. 2° - Trasládase con igual vigencia, los cargos de la Coordinación Educación Especial, N°s. de Orden 61 y 62 de la Dirección General de Regímenes Especiales, con su correspondiente Denominación y Ubicación Escalafonaria, a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, N°s de Orden 142 y 143 respectivamente, manteniendo su cobertura, agrupamiento y subgrupo, el Sr. Santillan, Alfredo, DNI N° 20.683.795.

Art. 3° - Trasládase, a partir del 8 de agosto de 2011, los cargos de la Coordinación Educación Formación Profesional, N°s. de Orden 63 y 64 de la Dirección General de Regímenes Especiales, con su correspondiente Denominación y Ubicación Escalafonaria, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, N°s de Orden 50 y 51 respectivamente.

Art. 4° - Trasládase con igual vigencia, los cargos de la Coordinación Educación en Contexto de Encierro, N°s. de Orden 65 y 66 de la Dirección General de Regímenes Especiales, con su correspondiente Denominación y Ubicación Escalafonaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, N°s de Orden 57 y 58 respectivamente, manteniendo su cobertura, agrupamiento y subgrupo, la Sra. María, Gabriela Soledad, DNI N° 29.336.994.

Art. 5° - Modificase el cargo de Jefe de Departamento, N° de Orden 7 de la Dirección General de Educación Privada, correspondiendo el Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, y reubicase en el mismo al Sr. Szönyi, Marcelo Alejandro, DNI N° 16.899.015, agente de planta permanente de la Dirección General de Regímenes Especiales, manteniendo su actual nivel escalafonario, a partir del 8 de agosto de 2011.

Art. 6° - Transfíranse, a partir del 8 de agosto de 2011, los cargos seguidamente detallados desde la Dirección General de Regímenes Especiales, con su correspondiente Denominación y Ubicación Escalafonaria, al organismo y N° de Orden de destino que se incorpora en cada caso:

N° de Orden	Dir. Gral. Reg. Especiales	Organismo Destino	N° de Orden
3	Dirección General de Educación Secundaria		56
4	Dirección General de Educación Secundaria		59
5	Dirección Gral. Educ. Primaria y Educ. Inicial		144
6	Dirección Gral. de Educ. Técnico Profesional		52
19	Dirección General de Educación Secundaria		8.1
20	Dirección General de Educación Secundaria		8.2
21	Dirección General de Educación Secundaria		31.1
22	Dirección Gral. Educ. Primaria y Educ. Inicial		35.2
23	Dirección Gral. de Educ. Técnico Profesional		8.1
34	Dirección Gral. de Educ. Primaria y Educ. Inicial		43.1
36	Dirección General de Educación Secundaria		51.1
37	Dirección Gral. de Educ. Técnico Profesional		26.1
39	Dirección General de Educación Secundaria		30.1
56	Dirección General de Educación Secundaria		31.2
57	Dirección Gral. de Educ. Primaria y Educ. Inicial		132.2
58	Dirección Gral. de Educ. Técnico Profesional		8.2
40	Dirección Gral. de Educ. Primaria y Educ. Inicial		109.1
41	Dirección Gral. de Educ. Primaria y Educ. Inicial		109.2
42	Dirección General de Educación Secundaria		37.1
43	Dirección General de Educación Secundaria		37.2
44	Dirección General de Educación Secundaria		37.3
45	Dirección General de Educación Secundaria		42.1
46	Dirección General de Educación Secundaria		42.2
47	Dirección Gral. de Educ. Técnico Profesional		38.1
49	Dirección Gral. de Educ. Técnico Profesional		38.2
2	Dirección de Asuntos Jurídicos (cabecera)		15.1
8	Dirección General de Personal		5.1

Art. 7° - Con igual vigencia, trasládanse los cargos detallados en el Anexo I que forma parte del presente, desde la Dirección General de Regímenes Especiales, con su correspondiente denominación y Ubicación Escalonaria, al organismo y N° de Orden de destino que se incorpora en cada caso, manteniendo su cobertura con los agentes de la citada dependencia, agrupamiento, subgrupo y carácter respectivo.

Art. 8° - Suprimase de la estructura orgánica del Ministerio de Educación (Secretaría de Gestión Educativa), la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 8 de agosto de 2011, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 10° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3537 – 04/08/2011 – Expte. N° 0110029-652.181/2011-0

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramiro Gabriel Gamboni – D.N.I. N° 27.982.002, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Técnico – Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3539 – 04/08/2011 – Expediente N° 0030041-102.297/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Sra. Gabriela Rosana Molina Cornejo, D.N.I. N° 21.633.951, en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 27 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses y atento las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3540 – 04/08/2011 – Expediente N° 159-177.546/10 (original y Cde. 1001)

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 24/05/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Vilma Carolina Nuñez, CUIL N° 27-22722835-6, Enfermera Profesional, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3541 – 04/08/2011 – Expediente N° 0030041-109.906/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Carmen Miryan de Paoli, D.N.I. N° 11.283.347 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de septiembre de 2011 y por el término de cinco meses y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3542 – 04/08/2011 – Expte. N° 267-25.732/10 y 01-42.675/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, deducido por la Sra. Patricia Maldonado de Morosini, DNI N° 13.680.075, en contra de la Resolución N° 1.235/10 del Ente Regulador de los Servicios Públicos, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3544 – 04/08/2011 – Expediente N° 159-157.456/09

Artículo 1° - Apruébase y dase por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Raquel Betancur de Cruz, D.N.I. N° 18.474.615, agente de la Unidad Educativa N° 4.660 “Escuela Hogar Carmen Puch de Güemes”, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 5.884/10.

Art. 2° - Aplicase a la Sra. Magda Raquel Betancur de Cruz, D.N.I. N° 18.474.615, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5.546, por haber incurrido en la causal prevista en los artículos 36 inciso a) del citado texto legal y 88 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Magda Raquel Betancur de Cruz, D.N.I. N° 18.474.615, la sanción disciplina dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3545 – 04/08/2011 – Expediente N° 0030041-112.960/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal Temporario de la Srta. María Inés Perotta, D.N.I. N° 21.634.071 y del Sr. Leonardo José Bavio, D.N.I. N° 33.970.095, agentes que se desempeñan en la Agencia Antidrogas de la Provincia, dependientes del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 18 de agosto de 2011 y hasta 17 de enero de 2012.

Art. 2° - La erogación que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3547 – 04/08/2011 – Expediente N° 104-100.485/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Licenciado en Psicología Adolfo Marcelo Hernández, D.N.I. N° 22.946.794, a partir del 14 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto: 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3548 – 04/08/2011 – Expediente N° 289-21.017/11 Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Valentina López Mariscal – D.N.I. N° 36.420.611 en carácter de bailarina practicante en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en las mismas condicio-

nes que las establecidas en el Decreto N° 2425/11, con vigencia desde el 1° de agosto de 2.011 hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3549 – 04/08/2011 – Expediente N° 0324-126.561/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la C.U. Marina Fernanda Aparicio – DNI N° 25.218.786 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3550 – 04/08/2011 – Expte. n° 2.853/11 – código 185

Artículo 1° - Modifícase la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2386/11, del señor Lauro Rolando Martínez, D.N.I. n° 18.500.453, auxiliar administrativo en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, dejando establecido que desde el 1° de enero de 2011 y hasta la notificación del presente es en reemplazo de la señora Norma Jesús Chauque, con licencia sin goce de haberes, (Resolución Ministerial n° 1526/04) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en cargo 74 vacante por renuncia de la misma por razones particulares, Decreto n° 3005/11.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3551 – 04/08/2011 – Expediente N° 0084-789/10 – Cde. 1004

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Pellegrini – DNI N° 24.338.742 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3552 – 04/08/2011 – Expte. N° 21.000/11 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la afectación al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, dispuesta por Decreto n° 2399/08, prorrogada por sus similares n°s 1330/09, 1122/10, del doctor Héctor Pablo Soria, D.N.I. n° 10.582.082, profesional asistente del Hospital Público Descentralizado “San Bernardo” con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3554 – 04/08/2011 – Expediente N° 0100127 – 8.735/2010-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 01 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la señora Isabel del Valle Ailan, DNI. N° 05.805.610, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 17 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 94, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3556 – 04/08/2011 – Expediente N° 159-166.448/10

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina del Valle Granados, D.N.I. N° 10.451.626, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a

partir del 01 de Febrero de 2.010, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3557 – 04/08/2011 – Exptes. n°s. 303/06 – código 249 y 8.471/09 – código 321

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Héctor Durbal Rojas, D.N.I. n° 12.150.477, ex agente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, con el patrocinio letrado del doctor Gonzalo Gravaruk, matrícula profesional n° 2437, contra el Decreto n° 3660/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3558 – 04/08/2011 – Expediente N° 158-15.710/10

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Angélica Benita Flores en contra de la Resolución N° 1.162/11 del Ministerio de Educación, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3543, 3553 y 3555, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100023171 F. v/c N° 0002-01432

Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 08 de Agosto de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 18/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias, conforme la resolución de Dirección General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo Sipot, (versión 2.1) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

B. Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Septiembre de 2.011 con vencimiento en Octubre de 2.011, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Imp. \$ 266,00 e) 11/08/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023160 F. N° 0001-34541

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 13/11 para la compra de: Yogur Entero Saborizado, destinados al programa Alimentario Escolar Copa de Leche. Fecha de Apertura: 25/08/11 a Horas: 09:30. Venta de Pliegos a partir 15/08/11, hasta el 24/08/11 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

O.P. N° 100023158 F. N° 0001-34540

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N°: 40/2011

Objeto: Adquisición de SANDOSTATIN LAR

Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 64 (pesos sesenta y cuatro).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consultas de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

O.P. N° 100023153 F. v/c N° 0002-01430

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 164/11

Objeto: Adquisición de Insumos para Epidemiología.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-1.324/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 30/08/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 102.931,14 (Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Treinta y Un Mil con 14/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

O.P. N° 100023151

F. v/c N° 0002-01429

Tipo: Licitación Pública N° 004/011

Gobierno de la Provincia de Salta

Ejercicio: 2011

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Expediente N° 18.209/10

Licitación Pública N° 162/11

Clase: etapa única nacional

Objeto: Adquisición de Un Camión Liviano y Carrocerías con Módulo Habitacional.

Modalidad: sin modalidad

Organismo Originante: **Dirección General de Rentas.**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Expediente: 0110022-442.748/2010-0.

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

Destino: Subprograma Auditoría Fiscal.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Fecha de Apertura: 31/08/2011 – Horas: 10:00

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100).

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Acto de Apertura

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Observaciones Generales

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 60,00

e) 11/08/2011

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

O.P. N° 100023113

F. v/c N° 0002-01421

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Universidad Nacional de Salta

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Dirección de Contrataciones y Compras

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 30/08/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100023092 F. N° 0001-34471

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
La Dirección Nacional de Vialidad
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/11 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Camioneta 4 x 4

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 19 de Setiembre de 2.011 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 19 de Setiembre de 2.011 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras.

Imp. \$ 600,00 e) 09 al 23/08/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023156 F. N° 0001-34538

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 121/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-99390/2011-0 – “Adquisición de Materiales e Insumos de Carpintería” con destino a la fabricación de muebles en el Taller de Carpintería del Dpto. Trabajo y Producción, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.759,44 (Pesos: Veintiún mil setecientos cincuenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: scps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100023162 F. N° 0001-34542

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”**

Concurso de Precios N° 08/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Expte. N° 076-10.621/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 19/08/11 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 47.564,90 (Pesos Cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro con 90/100)

Adquisición de Pliegos: Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 10/08/11 hasta el día 18/08/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

O.P. N° 100023161 F. N° 0001-34541

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Concurso Precio N° 08/11** para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo. 000. X 50 Kg, destinados al programa de Pan Casero.

Fecha de Apertura: 25/08/11 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos a partir 15/08/11, hasta el 24/08/11 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

O.P. N° 100023159 F. N° 0001-34540

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Concurso de Precios N° 14/2011**

Objeto: Adquisición de Pemetrexed 500 MG

Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 2011 – Hora 11:00

Precio del Pliego: \$ 27 (pesos: veintisiete).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Salta de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Darío Jiménez
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023166 F. v/c N° 0002-01431

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 668/11**

Objeto: Reparación de Acueducto PVC Ø 250 mm

Destino: Localidad de Campo Santo

Fecha de Contratación: 09/08/2011

Proveedor: Ruiz Daniel Alberto - Darcon

Monto: \$ 28.107,82 (son Pesos veintiocho mil ciento siete con 82/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 11/08/2011

O.P. N° 100023165 F. v/c N° 0002-01431

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 843/11**

Objeto: Accesorios para Rebombeo.

Destino: Localidad de La Caldera.

Fecha de Contratación: 06/08/2011.

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto (niples): \$ 675,48 (son Pesos seiscientos setenta y cinco con 48/100) + IVA.

Proveedor (válvulas esclusas): TUBOPLAST S.R.L.

Monto: \$ 1.320,00 (son Pesos mil trescientos veinte con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 11/08/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100023104

F. N° 0001-34479

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1069,6 has. para ganadería, en "Establecimiento Campo Nuevo", matrícula 7764 del Dpto. Anta, expediente N° 119-17013/10, iniciado por la firma "La Cienega S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 23 de Agosto de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "Britos", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes de Viernes) y hasta el 19 de Agosto de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 09 al 11/08/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023157

F. N° 0001-34539

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Pablo Moncholi, Ramón E. Peralta y Hugo A. Pelayes, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Los Patos" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Los Patos, que se tramita por Expte. N° 19.327 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 14916127.00

Perimeter 20708.00

3468676.00	7320680.00
3473080.00	7320680.00
3473080.00	7314730.00
3471033.00	7314730.00
3471033.00	7319519.00
3468676.00	7319519.00

P.M.D. X= 7.319.948.00 Y= 3.471.145.00.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Verne I; N° 18.546. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 11 y 17 y 25/08/2011

O.P. N° 100023152

F. N° 0001-34528

El Dr. Federico Cortez – Juez (Interino) de Minas y

en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Raúl Enrique Panico, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Panico, que tramita mediante Expte. N° 19.902, ubicada en el Departamento: Metán – Lugar: Río Las Cañas, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3604885.63	7164019.68
3604898.77	7163973.59
3605209.63	7164048.41
3605209.63	7164003.98

Superficie registrada l Has. 456 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 11 y 19/08 y 01/09/2011

O.P. N° 100023039 F. N° 0001-34404

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que el Sr. Claudio Marcelo Ledesma, D.N.I. 22.945.450, ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, que tramita mediante Expte. N° 20.301, en una zona del Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia, de 2469 has. 1883 m2, que se describe de la siguiente manera:

Y = 3615800.00	X = 7264958.97
Y = 3623299.80	X = 7264958.97
Y = 3623299.80	X = 7263000.00
Y = 3620800.00	X = 7263000.00
Y = 3620800.00	X = 7261000.00
Y = 3615800.00	X = 7261000.00

Quedan notificados los siguientes superficiarios: Sucesión de Martín Robles, Robles Víctor Alfredo, Robles Normando Héctor y Robles Pablo (Inmueble Catastro N° 10); Ghilardelli de Caggiano, Celia María – Omar, Andrea y Laura Caggiano (Inmueble Catastro N° 97; Ortiz César Ramón (Catastro N° 355) y Sucesión de Martín Robles (Catastro N° 832). La presente citación tiene por objeto que se presenten los que tuvieren derechos que hacer valer dentro del plazo de veinte (20) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 11/08/2011

SENTENCIA

O.P. N° 400000367

R. s/c N° 3154

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a René Héctor Balnariño Padilla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la Convivencia Preexistente Reiterado Dos Hechos, Coacción con Armas y Supresión de Identidad en Concurso Ideal con Falsedad Ideológica, todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 119 tercer párrafo, cuarto párrafo inc. f, 149 ter inc. 1° en función del 149 bis último apartado, 139 inc. 2°, 293 en función del segundo párrafo del 292, 55, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Absolviendo a...- 3°) Disponiendo...- 4°) Regulando...- 5°) Fijando...- 6°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Bernardo Antonio Ruiz, Edgardo Francisco Albarracín – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya Q. – Secretaria.

Datos del Penado: Héctor René Padilla, alias “Chapita”, argentino, DNI N° 23.973.307, nacido el 22/07/1974 en paraje Pascha – Departamento Rosario de Lerma – Provincia de Salta, hijo de Miguel Padilla y de Teodora Cruz, soltero, peón rural, con estudios primarios, Prontuario Policial N° 33.173 Secc. R. P. Según cómputo de Pena practicado, René Héctor Padilla cumple la condena impuesta el día 04/06/2.018.

Esc. Héctor Trindade, Secretario

Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara 1ra.

Sin Cargo

e) 11/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000366

R. s/c 0001-3153

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interino, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Núñez, Julio Norberto por Sucesorio”, Expte. N° 317.406/10. Cita

por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 400000365 F. N° 0004-0279

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Zingone, Emilia s/Sucesorio", Expte. N° 343.063/11, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023167 F. N° 0001-34545

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia de Juzgado Civil y Comercial de 1era. Inst. 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Amerise, José Antonio – Sucesorio" Expte. N° 347.798/11; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Julio de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023154 F. N° 0001-34532

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Jurisdicción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Farfan, Pascual (Causante) – Sucesorio" Expte. N° 553/10, Cita mediante Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Julio de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023150 F. N° 0001-34525

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en autos: "Cabezas, Humberto Salvador – Sucesorio", Expte. N° 350.258/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 2 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023149 F. N° 0001-34521

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo C y C de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Modesto Mario Hurtado Rojas – Sucesorio" Expte. N° 343.978/11, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 400000363 F. N° 0004-0278

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Altamirano, Víctor Hugo - Sucesorio", Expte. N° 345.412/11, cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Julio 05 de 2.011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 400000361 F. N° 0004-0276

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Mendoza, Luis Alberto por Sucesorio", Expte. N° 349.013/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Agosto de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023142 F. N° 0001-34514

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Doctor Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio de: Arias, Rober-

to; Flores, Teresa Florentina" Expte. N° 52.791/76, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023134 F. N° 0001-34513

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 4ta. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Condory, Juan Jacinto por Sucesorio" Expediente: 344.920/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 724 del C.P.C.C.) Publicación: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación comercial masiva. Salta, 04 de Julio de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023120 F. N° 0001-34498

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. II° del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Héctor Ibáñez (Causante)", Expte. N° 11.178/98 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 01 de 2011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023119

F. N° 0001-34496

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Tula Tomas Rafael, Reynaga Lucinda Dolores por Sucesorio", Expte. N° 13.360/10, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 04 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela A. Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023117

F. N° 0001-34492

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia; Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Ricardo Lucatti, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Armando Gabriel – sucesión ab – intestato - Expte. N° 10/2011, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.); a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 29 de Julio de 2.011. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 400000358

R. s/c N° 3145

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vargas, Hipólito Angel – Sucesorio", Expte. N° 309.945/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta 29 de Setiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 400000356

F. N° 0004-0274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodas Ricardo Alejandro – Flores Valentina s/Sucesorio", Expediente N° 290.579/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 5 de Agosto de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 400000352

F. N° 0004-0271

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fabian, Ana María – Núñez, Luis Electo s/Sucesorio", Expte. N° 210.862/08, Resuelve: Citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1° de Junio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 100023105

R. s/c N° 3146

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Batachi Laura s/Sucesorio" – Expte. N° 2-347.254/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Julio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 100023102

F. N° 0001-34477

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Silva Gladys Yolanda; González Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 327.999/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 100023094

F. N° 0001-34473

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Almaraz, Carlos César y Almaraz, Luis Gerónimo s/Sucesorio" Expte. N° 341.420/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400000360

F. N° 0004-0275

Por FRANCISCO RIVAS VILAS

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Agosto del 2011, a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 2.548,74 el inmueble propiedad de la demandada identificado como Sección R, Manzana 457, Parcela 1a., unidad funcional 102 del dpto. Capital, matrícula 107.371, ubicado en B° Ampliación Intersindical, Salta, calle Radio El Mundo, block G, 3er. Piso dpto. 14 con todo lo allí plantado y/ o adherido por accesión física o legal. Descripción: Se trata de un departamento que cuenta con living comedor, un dormitorio, un baño de Ira., una cocina y un lavadero, con pisos de cerámicos y techo de loza. La carpintería es de metal y de madera. Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Tejerina y su grupo familiar en calidad de préstamo (ver fs. 108). Servicios: según informe de fs. 108 cuenta con todos los servicios. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta en el mismo acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: TGI \$ 1.822,68. Imp. Inm. \$ 514,78. Serv. San. \$ 503,59 Ordena El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en Juicio Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. c/Baute, María Ester – Ejecutivo – Expte. N° 113.818/05. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 186,00

e) 10 al 12/08/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000357

R. s/c N° 3144

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interrina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., de Salta-Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Romano, Lía y Burgos Fernando vs. Ana María García s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 313.553/10, cita a los herederos de la Sra. Ana María García para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. Publíquese en Diario El Tribuno o Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Salta, 1° de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100023147

F. v/c N° 0002-1428

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: “LA FENIXA S.R.L. por Quiebra (pequeña)” Expte. N° 353.655/11, hace saber que en fecha 8 de Agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de “LA FENIXA S.R.L.”, con domicilio en calle Alvear N° 1.155 (sede social), y en calle Sulpice Sede N° 7 – Bo. Autódromo (sede social de hecho) y domicilio procesal en calle General Paz N° 363, todos de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 12 del corriente mes a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). El día 29 de Setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200, LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35, LCQ). El día 3 de Febrero de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su

caso (Artículos 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículos 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 16/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023132

R. s/c N° 3149

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro y en los autos caratulados “Romero Tito Raimundo c/Castillo Pedro Luis – Mena Valentina y/o sus Herederos” Expte. N° 20.599/10, cita y emplaza a los Sres. Pedro Luis Castillo y Valentina MENA y/o sus herederos para que en el plazo de seis días contados desde la última publicación comparezca a juicio, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días.

Se transcribe parte pertinente de la providencia: tartagal 02 de Junio de 2001.

II- Por promovida demanda que se tramitara según las normas del proceso sumario córrase traslado a los demandados con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486), para que comparezcan, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486 tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 de código de procedimiento. III.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del tribunal (art. 41). IV.- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41) V.- Téngase presente para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda las pruebas ofrecidas. VI.- martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en secretaria (art. 135 inc. 1). Atento a lo decretado devuélvase los edictos acompañados a los fines de que se acompañen nuevos edictos con la providencia que antecede. Tartagal, 27 de Julio de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023126

F. N° 0001-34509

El Dr. Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos "Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora, Gonzalo s/Ejecutivo" (Expte. N° 318.515/10), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a Gonzalo Luis Zamora para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Villarreal Clara Liliana dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 03 de Agosto de 2.001. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 400000355

F. N° 0004-0273

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., de Salta-Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Muñoz, Esther Josefina vs. Ale, Marisa Noemí y Ale, Jacinto Dante s/Desalojo", Expte. N° 285.911/09, cita al Sr. Jacinto Dante Ale para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Desalojo por Condena de Futuro (art. 343 CPCC). Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de julio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023169

F. N° 0001-34550

SEAGOS S.R.L.

1) Socios: Raúl Salvador Sequeira, D.N.I. N° 21.844.685, CUIT N° 20-21844685-0, nacido el 07/02/1971, argentino, de profesión empleado público, con domicilio real en calle Benito Pérez Galdos N° 133, Barrio San José, Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Silvia Elena Hernández; y Carina Vanesa Agostini, D.N.I. N° 28.856.220, CUIL N° 27-28856220-8, nacida el 20/05/1981, argentina, de profesión empleada, con domicilio real en calle Pasaje 8 N° 516, Ciudad de Almirante Brown, Departamento Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, soltera.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: catorce de diciembre de dos mil diez. Fecha de la modificación: dieciocho de julio de dos mil once.

3) Denominación de la Sociedad: "SEAGOS S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijando la sede social en calle General Güemes N° 751, Departamento Capital, Ciudad de Salta.

5) Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir del día de su inscripción registral, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

6) Objeto Social: El objeto social será prestar coseguro de servicios de salud; asesorar, organizar, administrar y/o ejecutar cualquier tipo de servicios o prestaciones que pudieren requerir las personas que estén directamente relacionadas con la actividad principal; por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil), dividido en 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de valor nominal \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, e integran de acuerdo al siguiente detalle:

a) el señor Raúl Salvador Sequeira, suscribe 1.080 (un mil ochenta) cuotas, por un total de \$ 108.000,00 (Pesos ciento ochenta mil), integrando su aporte de la siguiente forma:

- en especie: un automóvil tipo sedán cinco puertas, marca Renault, modelo Laguna RXT 2.0 16V, año 2002, chasis número VF1B56P6523508412, motor número F4RF780C015140, dominio DZA486, en muy buen estado de conservación, cuyo valor de compra en plaza

asciende a la suma de \$ 46.000,00, según boleto de compraventa de fecha 19 de abril de 2011; y los siguientes muebles y útiles de oficina, todos en perfecto estado de conservación: dos computadoras personales equipadas con mother ASUS AM3 M4N68T-M LE, micro AMD ATHLON II X2 250 AM3, memoria DDR3 2G 1333 Mhz, disco rígido S-ATA II 500 Gb, Card Reader 3 ½, grabadora DVD LG Dual Layer, gabinete Kit SX-C906R Tec – Par – Mouse, monitor LCD 18.5" LG W1943, cuyo valor de compra unitario en plaza es de \$ 2.326,88, subtotal \$ 4.653,76; una impresora multifunción marca HP F4180, cuyo valor de compra en plaza es de \$ 269,00; lo cual arroja un total de \$ 50.922,76 (Pesos cincuenta mil novecientos veintidós con 76/100) que el señor Raúl Salvador Sequeira aporta en especie.

- en dinero en efectivo: la suma de \$ 14.300,00 (Pesos catorce mil trescientos), que representa aproximadamente el 25% (veinticinco por ciento) del resto de su aporte al Capital Social, quedando un saldo de \$ 42.777,24 (Pesos cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete con 24/100) a integrar en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del contrato.

b) la señorita Carina Vanesa Agostini, suscribe 720 (setecientos veinte) cuotas, por un total de \$ 72.000 (Pesos setenta y dos mil), integrando en dinero en efectivo la suma de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil), que representa el 25% (veinticinco por ciento) de su aporte al Capital Social, quedando un saldo de \$ 54.000,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil) a integrar en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del contrato.

8) Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por el término de 2 (dos) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63 del libro 2º, título "X" del Código de Comercio. La elección y reelección del gerente se realizará con mayoría que represente más de la mitad del capital social. El gerente administrador prestará la garantía prevista por los arts. 157, 3º párr. y 256, 2º párr. de la Ley 19.550 indistintamente mediante el depósito en efectivo en la caja de la sociedad de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil), o mediante la constitución de un seguro de caución a fa-

vor de la sociedad por el mismo importe como mínimo, quedando supeditada su designación al cumplimiento de este requisito. Se designa al socio Raúl Salvador Sequeira, D.N.I. N° 21.844.685, CUIT N° 20-21844685-0, como gerente administrador, quien deposita como garantía en dinero en efectivo en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000,00, y constituye domicilio especial en calle Benito Pérez Galdos N° 133, Barrio San José, Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de agosto de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo superior en 10 (diez) días a su consideración por ellos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 190,00

e) 11/08/2011

O.P. N° 100023168

F. N° 0001-34548

Falcon S.R.L. – Security and Service

Instrumento constitutivo: Contrato privado con Certificación Notarial de firmas de fecha 14/07/2011 y 03/08/2011.

Denominación: Falcon S.R.L. Security and Service.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la Provincia de Salta.

Sede Social: Gorriti N° 4 – 1er. Piso – Ofi. N° 108 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Norman Osvaldo Francisco Reynoso, D.N.I. N° 12.106.825, CUIL/CUIT N° 20-12106825-8, de cincuenta y cinco (55) años de edad, argentino, de profesión Militar (R), con domicilio en Avda. Ejército Argentino Monoblock 10 – Piso 1ro. P.B. Dpto. Capital, Provincia de Salta, casado con Mirtha Ana Elizabeth Rodríguez, Militar (R), domiciliado; Alberto Espindola D.N.I. N° 29.720.216, CUIL/CUIT N° 20-29720216-3, de veintiocho (28) años de edad, argentino, de profesión empleado con domicilio en Ameghino N° 1.127, de estado civil soltero; María Susana Delgado D.N.I. N° 12.959.162, CUIL/CUIT N° 27-12959162-0, de cincuenta y un (51) años de edad, argentina, soltera, de

profesión empleada, con domicilio en calle Damián Torino Nº 90; Marcelo Gerardo Chuchuy – D.N.I. Nº 20.125.117, CUIL/CUIT Nº 20-20125117-7, de cuarenta y tres (43) años de edad, argentino, soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Av. Virrey Toledo Nº 349.

Plazo: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años, a contar desde la toma de razón de la entidad por parte del Registro Público de Comercio, pudiendo resolverse su prórroga o reconducción en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicios de: a) Seguridad Privada: Permitiéndole realizar: vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas en espectáculos públicos y privados; b) Ejecución, Asistencia Técnica y Asesoramiento de: Construcción de obras civiles, mantenimiento, refacción y reparación de edificios públicos y/o privados, espacios verdes públicos y/o privados y limpieza en instituciones públicas y/o privadas, aseo y fumigación. 2) Comerciales: Compra y venta al por menor y mayor, representación, distribución de: a) Artículos relacionados con logística y/o actividades de Seguridad, b) Artículos de limpieza, c) Artículos para el hogar, d) Aparatos e instrumental médico, e) materiales de electricidad y construcción, f) Indumentaria: calzado y/o prendas de vestir en general g) Comestibles – comida/bebida y h) Insumos de librería. En relación a dichas actividades, la sociedad podrá hacerlo en cualquiera de las modalidades establecidas por la Ley de Contrataciones, pudiendo actuar para el cumplimiento del objeto por sí o por cuenta terceros o asociada a terceros, ya sea como titular de los respectivos contratos o como mandataria, administradora o fiduciaria, conforme al régimen de la Ley 24.441, o mediante cesiones o cualquier otro sistema de contratación aplicable. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas

aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

Capital Social: El capital social se establece en \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) divididos en tres mil (3.000) cuotas sociales de \$ 100 (Cien Pesos) cada una valor nominal, que todos los socios suscriben en dinero en efectivo y en un solo acto, a partir de la respectiva orden de depósito. Cada uno de los socios suscribe la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, que asciende a la suma de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil Pesos) cada uno, representando para cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) del capital social. En este acto los socios integran el 25% del total de las cuotas sociales, equivalentes a \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) que suscribe en dinero en efectivo y se comprometen a completar la integración de las cuotas sociales hasta un término no mayor de dos años a partir de la fecha del Contrato Social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. En este supuesto, los socios podrán suscribir las cuotas en proporción al aporte inicial o, en su defecto, los otros socios tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas cuotas en la proporción que desista quien no pueda o no quiera hacerlo. Por unanimidad, podrá decidirse la incorporación de nuevos socios.

Administración y Representación: En este acto los socios acuerdan designar como Gerente de la Sociedad al Sr. Norman Osvaldo Francisco Reynoso – D.N.I. Nº 12.106.825, CUIL/CUIT Nº 20-12106825-8. En ningún caso la administración será ejercida por más de dos personas. Si fueren dos personas, los administradores actuarán en el carácter de gerentes y en forma conjunta o indistinta. Tendrán todas las facultades para ejercer el cargo libre y ampliamente en todos los negocios relacionados con el objeto social, permitidos por la ley y este contrato, pudiendo comprar y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar y/o administrar bienes otorgados en fideicomiso, operar con todos los bancos y entidades financieras oficiales y privadas incluidas en la Ley 21.526, realizar operaciones con organismos autárquicos, empresas o reparticiones de los Estados Nacional, Provinciales o Municipales, no pudiendo en ningún caso, comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros por operaciones ajenas al objeto societario. Para la apertura de cuentas bancarias y la emisión de cheques o cualquier orden de pago

o títulos valores y demás operaciones que comprometan en pago a la sociedad, se requerirá de la firma indistinta de cualquiera de los gerentes.

Cualquiera de los Gerentes podrá renunciar al cargo en cualquier momento y la Asamblea deberá aceptar su dimisión en su primera reunión posterior a la presentación, pero la misma estará sujeta a que su aceptación no afectare el funcionamiento de la empresa o fuere dolosa o intempestiva, lo que se hará constar en actas. En caso de afectar el funcionamiento de la sociedad, deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie; aceptada la renuncia se procederá a elegir al nuevo gerente por asamblea de socios quien decidirán por simple mayoría.

La remuneración de los gerentes será determinada por la asamblea.

Al momento de aceptar el cargo, el Gerente de la Sociedad presta garantía mediante este acto con un documento (Pagaré), por el valor de \$ 5000 (Cinco Pesos) del que hará entrega a la Sociedad, el que será devuelto una vez aprobada su gestión.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 08/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 214,00 e) 11/08/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100023066 F. N° 0001-34430

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.867, el Sr. Gustavo Eduardo Roda, DNI N° 14.358.613 – CUIT 20-14358613-9 – con domicilio en calle Manzana 213, Lote 4, Barrio Alto Cuyaya, San Salvador de Jujuy, en su carácter de apoderado de la Sra. Lia Jesús Nuñez, DNI N° 2.763.952 – CUIT 27-02763952-1, con domicilio en calle Pasaje Tomás de Anchorena N° 3.425, San Miguel de Tucumán; comunica la transferencia del fondo de comercio denominado Juvencia, dedicado a la actividad de, Spa Higiene y Estética Personal, en calle Santiago del Estero N° 526 de esta ciudad de Salta; a favor de la Sta. Silvia Cristina Pérez, DNI N° 28.887.223 – CUIT N° 27-28887223-1;

con domicilio en calle Aniceto Latorre N° 674 de esta ciudad. Oposiciones de ley calle 20 de Febrero N° 773 – Oficina N° 6 – Salta.

Gustavo Eduardo Roda
Silvia Cristina Pérez

Imp. \$ 300,00 e) 08 al 12/08/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023125 F. N° 0001-34506

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 9 horas en 20 de Febrero 170, Salta; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2.- Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023118 F. N° 0001-34493

Finca Santiago S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Finca Santiago S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realiza el día 24 de agosto a Hs. 16 en el domicilio social, sito en calle Juramento 79 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Accionistas y 1 (uno) Director para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 3.- Consideración de la remuneración del Directo-

rio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19550).

4.- Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos con designación de Presidente y de los titulares y reemplazantes en los casos previstos en el estatuto.

5.- Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la Firma y posible acuerdo en relación a dichos procesos.

6.- Acreencias a percibir por la Firma y destino de las mismas.

Jorge Enrique Guzmán
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023164

F. N° 0001-34544

Comunidad Centro Tomuco
Molinos – Seclantás – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 03 de Septiembre de 2011 a hs 18:00 en Paraje Tomuco – Molinos – Seclantás – Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y Gestión del Ejercicio 2010, cerrado el 30/05/2011.
- 2.- Aprobación de un nuevo listado de asociados de la asociación y cuotas de los mismos.
- 3.- Lectura de proyectos a realizarse o gestionar en el Ejercicio 2011.

Juan Colque
Tesorero
Alberta Belásquez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2011

O.P. N° 100023163

F. N° 0001-34543

Red Valles de Altura – Vaqueros
La Caldera – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre de 2011 a hs. 19:00 en Barrio Don Emilio, Block 13, piso 3, dpto. 2 de nuestra ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y gestión del Ejercicio 2010, cerrado el 30/05/2011.
- 2.- Aprobación de nuevo listado de asociados de Red VA y cuotas de los mismos.
- 3.- Lectura de proyectos a realizarse o gestionar en el Ejercicio 2011.

Eloisa Ferro
Tesorero
Diego Barreto
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2011

O.P. N° 100023155

F. N° 0001-34535

Biblioteca Popular "Macacha Güemes" – Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de lo indicado en los estatutos, la Biblioteca Popular "Macacha Güemes" de Villa San Antonio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2011 a horas 18:00 en la sede de la Institución, calle 16 de Setiembre 219, con la espera de una hora y luego se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Consideración y Aprobación de Balances e Inventario.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Se informa a los señores socios con más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la Institución se podrán poner al día con la cuota social hasta 96 horas antes de la Asamblea. Los balances, padrón de socios e inventario se encuentran a disposición de los señores socios habilitados en la sede de la Institución.

Rita del V. Gómez
Secretaria
José M. Chaile
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100023170

R. s/c N° 3155

De la Edición N° 18.648 de fecha 10 de agosto de 2011

SUMARIO – Pag. 5223

DECRETOS

Donde dice:

M.ED. N° 3528 del 04/08/11 – Designa a la Dra. María Eugenia Magarzo en el Cargo de Director de Asuntos Jurídicos...

Debe decir:

M.ED. N° 3528 del 04/08/11 – Designa a la Dra. María Elena Magarzo en el Cargo de Director de Asuntos Jurídicos...

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023172

Saldo anterior Boletín	\$ 303.130,4C
Recaudación	
Boletín del día 10/08/11	<u>\$ 1.988,00</u>
TOTAL	\$ 305.118,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000368

Saldo anterior Boletín	\$ 30.742,00
Recaudación	
Boletín del día 10/08/11	<u>\$ 170,00</u>
TOTAL	\$ 30.912,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar